

## **INFORMACIÓN PARA EMPRESAS ADHERIDAS**

Ante distintos planteos e inquietudes manifestadas recientemente por empresas en relación a la carta de adhesión al Plan Vale y en particular a las cláusulas que refieren al financiamiento, se exponen a continuación una serie de preguntas recibidas y las respuestas dadas desde el Plan Vale:

### **1. ¿Cada empresa es responsable solidario frente a los Bancos por el total del financiamiento? ¿Este financiamiento tiene tope?**

Las empresas deben abonar su cuota-parte del préstamo al Plan, la cual se calcula en función de sus kilos de envases vertidos relativo al vertido total por el conjunto de empresas. Esto surge de las cláusulas 2.2; 5 literal G; Anexo IV de la Carta de Adhesión; y de la cláusula 9.1, literales O y N del contrato de financiamiento. Las empresas aportantes soportarán entre todas, la cuota parte de las empresas morosas, tal cual funciona hoy en día el Plan sin financiamiento externo. Se recuerda que en cumplimiento con la normativa vigente todas las empresas que comercialicen en el territorio uruguayo productos envasados deben estar adheridas a un plan de gestión de envases con determinadas características para mantener su actividad.

El monto máximo del financiamiento es de UI 330.000.000 (equivalente aproximadamente a USD 50.000.000), esto surge de la cláusula 1.5 y 2.1. del contrato de financiamiento. El financiamiento está otorgado bajo modalidad línea de crédito que será utilizada en función de las necesidades de inversión proyectadas en base a los presupuestos aprobados.

### **2. ¿Qué pasa si mi empresa deja de comercializar productos envasados, ya sea por cambio de giro, o porque mi empresa cierra, debo pagar la cuota de financiamiento?**

En caso de que una empresa abandone el Plan, por dejar de comercializar productos envasados, no estará obligada a abonar las cuotas de financiamiento posteriores. Su cotaparte de préstamo a amortizar será asumido por el Plan y distribuido entre las empresas que continúen comercializando productos envasados en el territorio. Esto surge de las cláusulas 4.1. D y E de la Carta de Adhesión.

### **3. ¿Qué pasa si mi empresa decide abandonar el plan antes del plazo de 15 años, pero continúa vendiendo productos envasados?**

En ese caso la empresa deberá pagar al contado su parte proporcional del saldo del crédito, y una multa equivalente a su facturación de 4 trimestres. Esto surge de la cláusula 4.1.E de la Carta de Adhesión. Una vez transcurrido el plazo de 15 años la empresa puede rescindir su adhesión mediando un preaviso de 90 días. Esto surge de la cláusula 3.1. de la Carta de Adhesión.

### **4. ¿Cómo es la gobernanza y la toma de decisiones en el Plan?**

El Plan Vale es gestionado por un Fideicomiso de Administración, cuyo Fiduciario es REPUBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. El órgano máximo de decisión es la Comisión Directiva, que está integrada por 10 miembros titulares y suplentes respectivos: 5 representantes de empresas, de los cuales 4 son elegidos de entre las empresas de los 20 mayores aportantes al plan, y el quinto entre las demás empresas. Los restantes 5 miembros son electos por la Cámara de Industrias. Los miembros suplentes podrán asistir a las reuniones de la Comisión Directiva y tendrán voz pero no voto, en las sesiones donde asistan los titulares. Asimismo, la Comisión Directiva podrá invitar a participar a terceros, con voz pero sin voto.

La Presidencia de la Comisión Directiva se ejercerá inicialmente por uno de los miembros designados por la CIU y a los 3 años se ejercerá por uno de los miembros designados por las empresas, y luego se alternarán cada 3 años. Los miembros de la Comisión son elegidos cada 3 años, entre cada orden de empresas.

Las decisiones se adoptan por mayoría simple de presentes, salvo las que se indican a continuación, que requieren de una mayoría especial del 70% de los votos:

- ✓ Aprobación de los presupuestos anuales (inversiones y gastos), semestrales y extraordinarios;
- ✓ Erogaciones por fuera del presupuesto anual;
- ✓ Negociaciones regulatorias, impositivas y/o de impacto presupuestal para el Plan Vale;
- ✓ Elección y contratación de Operadores Técnicos, Gerente General, y demás terceros que bajo el Plan Vale se decida contratar.
- ✓ Tipo y condiciones de financiamiento a tomar por el Fiduciario;
- ✓ Decisiones vinculadas en la implementación del Sistema de Devolución, Depósito y Reembolso (SDDR) y la elección de proveedores que sean relevantes para el SDDR;

- ✓ Modificación del Plan Vale que puedan gestionarse bajo este Fideicomiso en el futuro.

## **5. Como empresa, ¿dónde y cómo puedo participar en la toma de decisiones del Plan?**

Las empresas pueden participar en las subcomisiones que dependen directamente de la Comisión Directiva, y que mantienen reuniones periódicas, a saber:

### **A. Subcomisión del Sistema de Devolución, Depósito y Reembolso**

- ✓ Función de asesorar a la Comisión Directiva en cuanto a la implementación, seguimiento y funcionamiento del Sistema de Depósito, Devolución, y Reembolso.
- ✓ Integrado por empresas del sector de bebidas sin alcohol y cervezas, del sector de licores y del sector de bodegas.
- ✓ Las recomendaciones de esta subcomisión son elevadas a la Comisión Directiva para su consideración. Dichas recomendaciones podrán no ser tenidas en cuenta según informe fundado por la Comisión Directiva.

### **B. Subcomisión del Sistema de Recolección Selectiva**

- ✓ Función exclusiva de asesorar a la Comisión Directiva en cuanto a la implementación, seguimiento y funcionamiento del Sistema Recolección Selectiva.
- ✓ Esta subcomisión está integrada por empresas de sectores diferentes y cuyos envases o materiales no estén abarcados por el SDDR.
- ✓ Las recomendaciones de esta subcomisión son elevadas a la Comisión Directiva para su consideración. Dichas recomendaciones podrán no ser tenidas en cuenta según informe fundado por la Comisión Directiva.

## **6. ¿Cómo se decide y controla el uso de fondos del Plan?**

Previo al cierre de cada ejercicio, se elabora y aprueba el Presupuesto anual del próximo año. Éste se informa y explica ante las empresas en reunión de adheridos específica, actualmente en formato virtual. En base a este presupuesto se establece el aporte de las empresas. Durante el ejercicio, el aporte presupuestado se factura a las empresas de forma trimestral.

El fiduciario (RENEFISA) es responsable de la administración del patrimonio del Fideicomiso. En tal carácter, registra y controla todas las operaciones de pagos y cobros del Plan, previamente verificadas por el Departamento de Administración y Finanzas del Plan Vale.

Para su registración en el sistema del fiduciario, las operaciones deben cumplir con una serie de requisitos formales, en línea con el fortalecimiento de los controles internos.

El fiduciario cuenta además con auditorías externas realizadas por un Auditor Contable calificado (actualmente Deloitte), que audita los balances.

Por último, además de los mecanismos formales internos y externos de seguimiento y control, el Consejo Directivo supervisa en forma mensual la rendición de gastos como parte del proceso de control presupuestario.

**7. ¿Puedo tener acceso al Contrato de Financiamiento?**

Si bien está amparado por condiciones de confidencialidad, el texto puede ser exhibido y consultado en las oficinas del Plan.

**8. ¿Puede una empresa saber cuánto representa su aporte en el total del Plan?**

Toda empresa puede consultar su propia participación (aporte/pago) en el total del Plan. Sólo se informa individualmente, y no se comparten datos de otras empresas.

***La Administración del Plan Vale se encuentra disponible a efectos de recibir consultas adicionales y aclarar otros puntos de interés, los cuales serán objeto de comunicaciones complementarias. Todas las respuestas brindadas lo son en el marco de los contratos citados y normativa vigente.***